

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-LE-2019-11**

**LEONIDAS ESPINOSA
GERENTE GENERAL (S)
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** con Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-VS-2019-0420 de 9 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Resolución Presupuestaria No. EPMGDT-GFA-012-LE-2019 de 28 de junio de 2019, el Gerente General Subrogante autoriza la reforma Presupuestaria de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico para el ejercicio financiero;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

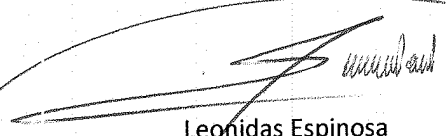
RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Décima Primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2019, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo y los documentos citados en la parte considerativa de la presente.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2019, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 28 de junio de 2019



Leonidas Espinosa
GERENTE GENERAL (S)
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO.**

Partida Pres.	CPC	Descripción	PAC INICIAL				CANTIDAD		VALOR		PAC CODIFICADO			PERIODO DE CONTRATACION			DIRECCION		
			Unid.	Costo U.	X. Total	Ajuste mes	Ajuste menos	Ajuste mes	Ajuste menos	Unid.	Costo U.	Unid.	Costo U.	C1	C2	C3			
630402	5479000411	Servicio de mantenimiento del edificio Comercialización CCEE	1	unidad	20000	20000					1	1000	Unidad	20000	20000	X			COMERCIALIZACIÓN
630402	8534000112	Servicio de mantenimiento de cisternas y bombas Comercialización CCEE									1	600	Unidad	3500	2900	X			COMERCIALIZACIÓN
630402	8523000011	Servicio de mantenimiento de central de incendios Comercialización CCEE									1	2060	Unidad	1240	1240	X		X	COMERCIALIZACIÓN
630811		Adquisición de insumos materiales y suministro para el mantenimiento de la central de incendios comercialización CCEE									1	895	Unidad	6000	5105				COMERCIALIZACION
670201	7133400011	Programa de seguros incluye incendios fidelidad maquinaria y equipos rotura de maquinaria robo responsabilidad civil vida vehiculos Comercialización CCEE	1	unidad	4500	4500					1	3475,45	Unidad	1024,55	1024,55		X		COMERCIALIZACIÓN
631404		MAQUINARIA Y EQUIPO									1	2955	Unidad	2955	2955		X	X	COMERCIALIZACION
730704	8739000011	MANTENIMIENTO DE SERVIDORES									1	1400	Unidad	1400	1400		X	X	SISTEMA
730402	8739000011	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CLABEADO									1	3600	Unidad	3600	3600		X	X	SISTEMA
730704	8316000011	Mantenimiento de Infraestructura de Red SISTEMA	1	unidad	5000	5000					0	5000	Unidad	0	0	X			SISTEMA

